

Programas de Estudio por Competencias

Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento:

Derecho Social

Academia:

Derecho Administrativo

Nombre de la unidad de aprendizaje

Derecho Contencioso Administrativo

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
DS	41	27	68	9

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<input type="radio"/> C = curso <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/>	<input type="radio"/> Licenciado en Derecho	Amparo 1 y Amparo 2

Área de formación

Optativa Abierta

Elaborado por:

Maestra Bertha Alicia Esparza Hernández

Maestra Irma Ramos Salcedo

Fecha de elaboración:

7 de octubre 2005

Fecha de última actualización

11 de julio 2013

2. PRESENTACIÓN

En el *Diario Oficial de la Federación* de fechas 6 y 10 de junio del 2011 se publicaron dos decretos de reformas a diversos artículos constitucionales relacionados con los derechos humanos y el juicio de amparo, que impactan el quehacer del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo y la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Los días 3 y 7 de junio del 2013, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* reformas al Reglamento Interno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, **ACUERDO SS/5/2013** por el que se reforman los artículos 22, fracción XIII, 23, fracción III, 23 Bis, fracción I, y se adicionan las fracciones V y VI del citado artículo 23 Bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se crea una **Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, con sede en el Distrito Federal, que tendrá competencia material en todo el territorio nacional para:**

- 1) Tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos, que encuadren en los supuestos previstos por las fracciones III, XI, XII y XIV, penúltimo y último párrafo, del artículo 14 de la Ley, dictadas por los Órganos Reguladores a que se refiere esta fracción, Secretarías de Estado, entidades de la Administración Pública Federal, así como por las entidades federativas en los casos de coordinación y concurrencia previamente establecidos en la legislación correspondiente, directamente relacionadas con las materias que sean competencia de los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado. Para los efectos de esta fracción, los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado son únicamente los siguientes:
 - a) Comisión Federal de Competencia (CFC), en lo que resulte competente.
 - b) (Derogado)**
 - c) Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)
 - d) Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en lo que resulte competente y no sea del conocimiento de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual.
 - e) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
 - f) Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)
 - g) Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (CNFTAI)
 - h) Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)
 - i) Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)
 - j) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
 - k) (Derogado)**
 - l) Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
 - m) Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
 - n) Comisión Reguladora de Energía (CRE)
 - ñ) Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
- 2) ***Tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos, que encuadren en los supuestos previstos por las fracciones III, XI, XII y XIV, penúltimo y último párrafo, del artículo 14 de la Ley, dictadas con fundamento en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre,***

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley General de Cambio Climático, así como en los demás ordenamientos que regulan la materia de Protección al Medio Ambiente, o que tengan alguna injerencia en la citada materia, que no sea del conocimiento de la Sala Especializada en Propiedad Intelectual.

- 3) Tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra normas oficiales mexicanas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, cuando sean autoaplicativas o cuando se controviertan en unión o con motivo del primer acto de aplicación, de conformidad con lo previsto por el artículo 2o. de la Ley.”

Diario Oficial de la Federación del 7 de junio 2013.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales.

Diario Oficial de la Federación del 8 de julio 2013. SCJN, ACUERDO General Conjunto 1/2013, (...) Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y al expediente electrónico.

El programa de Contencioso Administrativo constituye una nueva propuesta metodológica para la formación profesional del estudiante en su proceso de enseñanza aprendizaje, al facilitarle las reformas a la Constitución y a las leyes sustantivas derivadas de la misma, para que conozca, analice, describa y sistematice los actos procesales que integran el procedimiento contencioso administrativo, desde la perspectiva: Constitución (Derechos Humanos, Acceso a la Justicia, Tutela Judicial Efectiva), la relación jurídica administrativa, integración del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, demanda, presentación, documentos, en fin, todo el proceso administrativo, hasta su conclusión natural.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

El alumno que curse la materia de Derecho Contencioso Administrativo será capaz de:

Conocer, determinar y aplicar las consecuencias de la reforma constitucional del 6 y 10 de junio de 2011, y las del 3, 6 y 7 de junio, y 8 de julio del 2013, al comparar el texto anterior de los artículos 107 y 107 de nuestra Constitución, con la nueva redacción.

Conocer, analizar y aplicar el contenido del artículo 1º constitucional, en relación con los artículos 3, 4, 5, 14, 16, 17, 18 y 133 constitucionales, en relación con la función administrativa y el acto de autoridades, a partir de la reforma del 10 de junio de 2011, que entró en vigor el 4 de octubre de 2011, y los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito, en relación con la reforma a la nueva Ley de Amparo del 2 de abril 2013, y el Acuerdo General Conjunto 1/2013 SCJN, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal (...) **Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación y al expediente electrónico**, del 8 de julio 2013.

Conocer, analizar y aplicar las reglas del Juicio de Nulidad ante el TAE, y su interacción con los principios generales del Derecho, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Conocer, analizar y aplicar la figura de **legitimación** para acudir al Juicio de Nulidad, diferenciando el interés jurídico, interés subjetivo, interés colectivo e interés difuso.

Conocer, analizar y aplicar en el Amparo Administrativo, la figura de **Autoridad**, derivado de la reforma constitucional del 6 de junio 2011.

Conocer, analizar y aplicar los nuevos valores y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conocer, analizar y aplicar los principios *Pro Homine, Acceso a la Justicia, Causa de Pedir y Tutela Judicial Efectiva*.

Conocer, analizar y aplicar fundamentos teóricos necesarios en materia de argumentación jurídica, para estructurar conceptos de impugnación en el Juicio de Nulidad, con contenido de Derechos Humanos.

Conocer y aplicar los Tratados Internacionales en Derechos Humanos, aplicados a la materia de Contencioso Administrativo.

Desarrollar su capacidad crítica y analítica, que le permitan adquirir los aprendizajes necesarios para exponer con eficacia sus argumentos, ante la autoridad administrativa o los tribunales, en solicitud de respeto a sus derechos humanos como gobernado.

4. SABERES

<p>Saberes Prácticos</p>	<p>Identificar y analizar los principios <i>Pro persona, tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, de legalidad</i>, con el propósito de conocer los requisitos, elementos o circunstancias que debe cumplir la Administración Pública en la emisión de actos administrativos.</p> <p>Como gestor, asesor y/o litigante, exigir a la autoridad administrativa el respeto a los derechos humanos del gobernado, cuando emita actos administrativos que afecten o incidan en la esfera jurídica de éstos.</p> <p>Formular correctamente los conceptos de impugnación para hacerlos valer, ya sea en sede administrativa o en el Tribunal de lo Administrativo, haciendo uso de las técnicas que proporciona la Argumentación Jurídica, en la defensa de su representado.</p> <p>Formular estudios en derecho administrativo –en su papel de asesor-, atendiendo a las generalidades y obligaciones de la autoridad administrativa, en la emisión de actos administrativos que tengan implicaciones en la esfera jurídica del gobernado, con uso de los principios <i>Pro persona, tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, de legalidad, Non Bis in Ídem, de probidad, universalidad, indivisibilidad, progresividad</i>, etcétera.</p>
<p>Saberes teóricos</p>	<p>Conocimiento de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco, en los Tratados y Convenciones de los que México sea parte, e integrados al orden jurídico nacional.</p> <p>Conocimiento de la legislación federal, estatal y municipal en materia</p>

	<p>administrativa, y sus reglamentos.</p> <p>Conocimiento de aspectos doctrinales e históricos del sistema legal contencioso administrativo en México.</p>
Saberes formativos	<p>Ser agente de formación, de cambio, de promoción, de defensa y divulgación de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco, y en los Tratados y Convenciones de los que México es parte.</p>

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

<p>UNIDAD I</p> <p>El Control Jurisdiccional de la Legalidad de los Actos Administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La justicia administrativa - La jurisdicción administrativa - El contencioso administrativo - Sistema de contencioso administrativo - El contencioso de anulación y de plena jurisdicción
<p>UNIDAD II</p> <p>La relación jurídica administración administrados. Diferencias entre el contencioso administrativo de la plena jurisdicción y el de anulación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Diferencias - Fundamentos rectores de la actuación del Estado - La relación jurídico administrativa - Derecho objetivo y derecho subjetivo - Derechos públicos, subjetivos - Derechos públicos subjetivos del Estado y gobernados - Interés jurídico, legítimo y simple - Derechos y obligaciones administrativas
<p>UNIDAD III</p> <p>Competencia del Contencioso Administrativo en México</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes nacionales y locales: El Tribunal Fiscal de la Federación y el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco. - Estructura y competencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. - Cuestiones generales del procedimiento administrativo. - Del acceso a la justicia administrativa - De los Derechos Humanos. Análisis de los artículos 1, 14, 16, 17, 18, 29 y 133 constitucionales en relación con el juicio administrativo y en relación con la Convención Americana de San José de Costa Rica "<i>Pacto de San José</i>" - Responsabilidad de los servidores públicos

- Sanciones administrativas a servidores públicos
- Indemnización a particulares
- Sobre resoluciones recaídas en recursos administrativos en los casos anteriores y a los que se refiere la Ley de Procedimiento Administrativo
- Competencia otorgada en otras leyes

UNIDAD IV

Procedencia del Juicio de Anulación

Introducción

Características de la resolución:

- a) Que sea definitiva
- b) Que lesione un interés legítimo, colectivo, difuso, o cause un agravio o perjuicio
- c) Que sea concreto
- d) Que sea personal, cuando no lesione otros intereses
- e) Que conste por escrito, excepción de la derivada de una negativa ficta
- f) Que sea nueva

UNIDAD V

Improcedencia y sobreseimiento del Juicio Contencioso Administrativo

e Incompetencia del Tribunal Administrativo

- Estudio y análisis de las causales de improcedencia contenidas en la Ley de Justicia Administrativa
- Otras causales de improcedencia
- Causales del sobreseimiento
- Incompetencia del Tribunal de lo Administrativo en razón de materia para conocer: Electoral, Educación, y otras

UNIDAD VI

Partes en el procedimiento

- Parte en sentido material y formal
- El demandante
- Los demandados
- Del tercero interesado
- De la legitimación: Legitimación activa y pasiva
- Cuando el acto impugnado de una autoridad administrativa no fiscal, y se controvierta el interés fiscal de la federación, también será parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UNIDAD VII

De la demanda y su presentación

- Término para su presentación
- Elementos que debe contener la demanda. Artículo 35 de la Ley de Justicia Administrativa
- Documentos que deberán acompañarse a la demanda
- La demanda irregular
- Requisitos esenciales y secundarios de la demanda
- Del escrito de demanda
- Causales de ilegitimidad o conceptos de impugnación

- Desechamiento de la demanda por improcedente
- Desechamiento de las pruebas ofrecidas o presentadas
- Impugnación de notificación del acto recurrido
- Medidas Cautelares

UNIDAD VIII

De la contestación de la demanda

- Plazo para presentar contestación
- Plazo para objetar la admisión de la demanda
- Autoridad demandada
- Puntos que debe ceñirse la contestación a la demanda
- Solicitud de sobreseimiento
- Alusión a los hechos
- Los fundamentos de derecho
- Pruebas que se rindan
- Requisitos esenciales y secundarios
- El emplazamiento
- Formas de emplazamiento
- Efectos del emplazamiento
- Allanamiento
- Excepciones y defensas

UNIDAD IX

De las pruebas

- Qué es probar. El *onus probandi*
- El objeto de la prueba
- La carga de la prueba
- Clasificación de las probanzas
- Documental
- Pericial
- La prueba científica.
- Pruebas contenidas en sistemas informáticos. Sistema de admisión, aseguramiento de evidencia digital, evaluación y valoración
- Valoración de Normas Oficiales Mexicanas
- Reglas para el desahogo de las probanzas ofrecidas
- La testimonial y clasificación de los testigos
- Inspección o reconocimiento judicial
- Clasificación de la inspección judicial y su desahogo
- Las presunciones
- Clasificación de las presunciones
- Resultado de la valoración de las pruebas por el juzgador

UNIDAD X

De la sentencia

- Requisitos de la sentencia
- Momento de producir sentencia
- Causas de anulación
- Incompetencia del funcionario

- Omisión de requisitos formales
- Violación de procedimiento
- Violación de la ley
- Desvío de poder
- Efectos de la sentencia
- Contenido de la sentencia
- Clases de sentencias
- Efectos de la sentencia
- Diferencias entre la sentencia declarativa y la sentencia de condena
- Plazo para dictar sentencia
- De la ejecutiva de justicia
- El plazo que tiene la autoridad para cumplir con una sentencia
- Efectos o consecuencias del acto nulificado por ilegal
- Impugnación de la sentencia, cuando es favorable

UNIDAD XI

De los recursos procesales

- Del Recurso de Reclamación
- Del Recurso de Apelación
- Otros medios de impugnación
- Del plazo que tiene la autoridad para impugnar
- De la procedencia del recurso
- De los efectos del recurso

UNIDAD XII

Medios de control constitucional contra las resoluciones de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo

- Amparo Indirecto
- Amparo Directo
- Cuando se ataca la inconstitucionalidad de leyes y de reglamentos cuando se violan Derechos Humanos

6. ACCIONES

Que el alumno comprenda y analice el contenido y alcance de los Derechos Humanos en relación con el actuar de la autoridad administrativa, vinculado al contenido internacional de los Derechos Humanos, y a los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con la denominada *Justicia Administrativa*.

Que el alumno, a través de casos prácticos formulados en clase, y analizados mediante la lectura de sentencias, conozca el medio de acudir a la defensa y protección de sus Derechos Humanos ante el TAE.

Que el alumno realice sociogramas en clase, mediante los cuales aplique procesos administrativos y judiciales, que contengan actos de autoridad que violen derechos humanos, a fin de identificar la violación, y promover su defensa, con utilización de la Argumentación Jurídica.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Evidencias de aprendizaje	Criterios de Desempeño	Campo de Aplicación
<p>Investigaciones personales de los contenidos temáticos.</p> <p>Participación grupal.</p> <p>Dinámicas de grupo y por equipos.</p> <p>Exámenes parciales y finales, en los que se requiere que el alumno se apropie de los conceptos y los aplique a casos concretos.</p>	<p>El alumno deberá comprender la importancia de conocer los principios: <i>Dignidad Humana, Pro Persona, Legalidad, Acceso a la Justicia, Tutela Judicial Efectiva, universalidad, indivisibilidad, progresividad</i>, para comprender que éstos forman parte de su universo como persona, para que sean respetados por el Estado a través de su actuación.</p> <p>Conocer los instrumentos (Tratados y Convenciones), y la normatividad federal, estatal y municipal.</p> <p>Conocer y aplicar las Normas Oficiales Mexicanas</p>	<p>Dentro de los órganos de la Administración Pública (federal, estatal y/o municipal), dotándolos de seguridad jurídica a los actos que emite.</p> <p>En los órganos no jurisdiccionales, como en los tribunales jurisdiccionales.</p> <p>En cualquier proceso que se desarrolle ante autoridades administrativas, en todos sus niveles.</p> <p>En la vida diaria del alumno, como gobernado.</p> <p>En la investigación.</p> <p>En la judicatura.</p> <p>Como asesor en empresas públicas y privadas.</p>

CALIFICACIÓN

Participación en clases: 20%

Trabajos e investigaciones: 60%

Exámenes: 20%

ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80% de asistencia a clases.
2. Obtener un mínimo de 80% de calificación de examen.

- Cumplir con los trabajos y tareas de investigación.

12. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualizada a junio 2013.

Constitución Política del Estado de Jalisco. Actualizada a junio 2013.

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Ley de Justicia Administrativa

Ley del Procedimiento Administrativo Federal

Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo Federal

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- *Manual del Justiciable en Materia Administrativa*. En línea, formato PDF. Editado por la Dirección General de Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la SCJN. México, año 2005.
- *Consulta sistema IUS* en <http://www.scjn.gob.mx>

Manuel Lucero Espinosa. *Teoría y Práctica del Contencioso Administrativo*. Edición 2013. Editorial Porrúa, México.

Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Convención Americana de los Derechos Humanos “*Pacto de San José de Costa Rica*”

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Políticos

Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *El acceso a la Justicia como garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Año 2007.

Haydée Birgin y Natalia Gherardi (coordinadoras). *La garantía de acceso a la justicia: Aportes empíricos y conceptuales*. Colección “Género, Derecho y Justicia”, número 6.

Revista *El Mundo del Abogado*. México.

Revista *Defensa Fiscal*. México.